



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006 - 2012



"FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS"

CONVOCATORIA 2011-2

El Gobierno del Estado de Morelos y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ([CONACYT](#)) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido con recursos concurrentes, un fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Morelos" con el propósito de apoyar proyectos que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades y oportunidades del Estado de Morelos, la formación de recursos humanos de alto nivel, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo de la entidad, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Morelos y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través del Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Morelos"

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones de la sociedad civil y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las Demandas Específicas establecidas en las siguientes Áreas.

ÁREA 1. EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA.

Demanda 1: Fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de la entidad, a través del apoyo a la formación de recursos humanos en ciencias: Matemáticas, Física, Química, Biología e Robótica, en el nivel medio superior de Morelos.

Demanda 2: Intervención nutricional en niños y jóvenes escolarizados de 4 a 17 años del Estado de Morelos, considerando escuelas públicas y privadas en los niveles preescolar, primaria, secundaria y medio superior.

ÁREA 2. DESARROLLO ECONÓMICO.

Demanda 1. Diseño, construcción y equipamiento de una red de fibra óptica PON en el sistema de ducto y registros del Parque Científico y Tecnológico de Morelos PCyTM, para brindar prestaciones de alta capacidad de comunicaciones “triple play” (voz, video y datos) de gran ancho de banda, que soporte prestaciones GPON y GEPON, que cumpla todas las normas internacionales existentes y que esté diseñado para futuras ampliaciones. Se requiere una red PON, “fibra apagada”, por la innovación que esta implica, de ofrecer grandes prestaciones de conectividad sin los elevados costos que actualmente tienen las redes de fibras ópticas “encendidas”.

Demanda 2: Implementación, instalación y equipamiento en el Parque Científico y Tecnológico de Morelos PCyTM, de un Laboratorio de Integridad Estructural, que brinde servicios a empresas, instituciones y en general a usuarios con necesidades de evaluación, caracterización y validación de materiales y propiedades de los materiales.

Demanda 3: Unidad de apoyo a la Innovación y Desarrollo Tecnológico.

ÁREA 3. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Demanda 1: Ampliación de la cobertura de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico del Estado de Morelos (RAMAMOR), mediante la determinación de sitios adecuados, considerando la cobertura actual de las cuatro estaciones de monitoreo existentes y reubicación de las mismas de ser necesario.

Demanda 2: Establecimiento de Red de Monitoreo de Biodiversidad en la cuenca del Río Apatlaco, como indicador de su recuperación después del inicio del acciones de saneamiento.

La descripción detallada de las Demandas se muestra en el Documento denominado “Demandas Específicas”, que forma parte integral de esta Convocatoria.

Las propuestas que atiendan las Demandas Específicas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

A. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

A2) Aplicada: Realizada con el objeto de generar nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una Demanda Específica determinada.

B. DESARROLLO TECNOLÓGICO.

B2) Competitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovador de productos y procesos con un propósito comercial en beneficio de una empresa o grupo de empresas.

D. CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.

Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica, tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo en empresas y parques científicos y tecnológicos, de museos científicos y tecnológicos, centros o departamentos de desarrollo de productos en empresas y parques tecnológicos.

E. DIFUSION Y DIVULGACION.

Propuestas que consideren la formación de una cultura científica y tecnológica; promuevan la difusión nacional e internacional del trabajo de la comunidad científica y tecnológica, propicien la transferencia del conocimiento a los sectores usuarios, impulsen la realización de actividades y programas que despierten la creatividad y la vocación científico-tecnológica de la niñez y la juventud, impulsen o promuevan las actividades y difusión de museos científicos o tecnológicos, que fomenten la creación de una cultura de aprecio por el desarrollo y explotación de desarrollos científicos y tecnológicos.

Los porcentajes de recursos asignados a cada modalidad se propondrán en la Comisión de Evaluación, tomando en cuenta el número de propuestas por modalidad.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales, dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35 fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)). Los proponentes cuya solicitud de inscripción al [RENIECYT](#) se encuentre en trámite, sólo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de los resultados, obtuvieron el registro definitivo.

EN ESTA CONVOCATORIA NO HABRÁ ETAPA DE PREPROPUUESTAS.

2. Presentación de las Propuestas en Extenso:

2.1 Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx

2.2 Las propuestas deberán atender a una Demanda Específica de la Convocatoria, y deberán indicar claramente a los usuarios y beneficiarios del proyecto. En el caso de propuestas de

empresas o de la Modalidad B2 (Desarrollo tecnológico) en que éstas son beneficiarias del proyecto, las empresas deberán aportar al menos 50% del monto total del proyecto, a través de aportaciones concurrentes líquidas.

2.3 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un Plan de Negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en la misma página electrónica.

2.4 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes. No podrá ser responsable técnico de la propuesta aquel investigador que sea responsable técnico de algún otro proyecto vigente del Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Morelos, al momento de la publicación de los resultados.

2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.

2.6 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, tiempo de ejecución y, en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

2.7 Las propuestas presentadas por instituciones educativas, centros de investigación o empresas ubicadas fuera del Estado de Morelos, deberán contemplar la participación de instituciones de educación superior, centros de investigación o empresas del Estado de Morelos, así como la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el estado.

2.8 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.9 El periodo de recepción de propuestas será del 27 de septiembre de 2011 al 21 de octubre de 2011, hasta las 18:00 horas, tiempo del centro de la República Mexicana.

3. Financiamiento, monto de apoyo y duración del proyecto:

3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Morelos", establecerá el monto máximo autorizado, con base a la disponibilidad de los recursos del Fondo Mixto.

3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos líquidos en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo Mixto, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.

3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo Mixto, que es la instancia responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del Fondo Mixto hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección:

Los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las propuestas según sea el caso, son:

- a) Pertinencia de la propuesta.
- b) Originalidad o Contenido Innovador.
- c) Calidad científica y viabilidad técnica.
- d) Impacto y beneficio.
- h) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.
- i) Compromisos del sujeto de apoyo.
- j) Tiempo y costo de ejecución.
- k) Formación de científicos y tecnólogos que contribuyan a fortalecer los grupos de investigación y/o las capacidades técnicas de instituciones del Estado de Morelos.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

5.1 El Secretario Técnico, con el apoyo de las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 de la [LCYT](#). El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, con base en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto a la firma del Convenio correspondiente.

5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir informes parciales por etapas y un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Morelos. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Morelos.

5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

7. Consideraciones Generales:

7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo Mixto, en la Convocatoria que está siendo evaluada.

7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los Convenios de Asignación de Recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

7.3 Tanto el Responsable Técnico como el Administrativo de los Proyectos apoyados, deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente del Sujeto de Apoyo, así como de lo establecido en las presentes Bases, los Términos de Referencia y el Convenio de Asignación de Recursos vigentes para esta Convocatoria, así como lo aplicable en las Reglas de Operación del Fondo.

7.4 El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará en el formato de solicitud, que la propuesta que presenta al Fondo no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.

7.5 El número de proyectos apoyados y sus alcances, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal del Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Morelos.

8. Publicación de Propuestas Aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto será publicada a partir del **09 de diciembre de 2011** en las páginas electrónicas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos www.ccytem.morelos.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx así como un aviso en un periódico de circulación nacional.

9. Situaciones no previstas:

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto. Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser aclarados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus Términos de Referencia.

10. Mayor información:

10.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los términos de referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos y del CONACYT.

10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayuda@conacyt.mx o en las oficinas de:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos CCyTEM

Helechos No. 2-A Esquina Piñanonas, Fracc. Jacarandas
C.P. 62420, Cuernavaca, Morelos.
Tels. (777) 512- 66-48 y 5-12- 66-49
ccytem@ccytem.org.mx
www.ccytem.morelos.gob.mx/jccytem

Dirección de Programas y Proyectos del CCyTEM

Museo de Ciencias de Morelos.
Interior del Parque San Miguel Acapantzingo
Av. Atlacomulco No. 13 esq. calle De la Ronda
Colonia Cantarranas. C.P. 62440
Cuernavaca, Morelos.
Tel. 777- 310- 55- 20
dolores.rosales@ccytem.org.mx
maribel.cuevas@ccytem.org.mx

Dirección Regional Centro, CONACYT

Av. Insurgentes Sur No. 1582, 6º.Piso,
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03940, México, D.F.
Tel. 01 (55) 53-22- 77- 00 Ext. 6710, 6711 y 6780
sfloreso@conacyt.mx;
sgutierrezj@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
Tel. 01 (55) 53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, **el día 27 de septiembre de 2011.**